

Unos apellidos y apellidos... varios titulos de fideles e Xantae  
 de las dadas para que ellos y no otros segun los hizier en las posturas de los manie  
 nimientos y otras cosas, que se viniesen a vender a esta xia dadas y fuese a su cargo  
 todo lo demas, con su contenido en los dros titulos, y como por su parte por los dros  
 obispos y canonicos, os mandamos, por nuestra sobredicha xia en vbera a las  
 de junio pasado de seysenta e siete años de mill e setenta e quatro, que dexades y continese  
 de los dros apellidos de Joan de... y no otros segun, hazer las <sup>partes</sup> posturas  
 y qualquiera que usasen sus o fijos en selos por turbar y otras cosas segun  
 en los dros en las sobredichas se contiene, y aora por parte de los dros apellidos  
 y Joan de... nos asido herida y relacion que aun que obedece a la dcha xia  
 sobre esta, que en el canonicamente nos la amado quando quaxar antes amado  
 nonbrado y nonbrava. Un requerido y jurado por fideles de esta dcha xia, firmando  
 que se tiene y memorial tenidos, los cuales y privilegio nonbrados y que  
 a si mismo notes con sentencias llevar las posturas y de los que se verte  
 nen con firme a sus titulos y que siempre sean llevados por los fideles  
 que antes de aora andan y que tan por los consentidos a si en la dcha xia  
 de seysenta e siete años de mill e setenta e quatro, si se sabe bien y que otrosi  
 no les de xia llevar, las dos partes para de las denuncaciones que se han  
 por equales por los dros y otras personas del congo, que se cedon de las  
 y otras que se les hacen que con firme a los titulos que de dnos leos ali  
 camos, y que los dros no corrigi los que se juntan con ellos para dar  
 las dhas condenaciones y le amado hego y hazer otros agravios y mole  
 tras, como todo ello lo poriamos en ante vos por acuso y testimonios segun  
 de seramos y bues traes que nos nuestro conigo de la dcha xia y aora  
 de seysenta e siete años de mill e setenta e quatro, que se les amado y segun  
 de nos les que se quaxar sus titulos y hazer la dcha xia a esta nuestra  
 corte tanta vez de que se les amado y aora de mill e setenta e quatro  
 de mill e setenta e quatro, que abue traos a los me tres en el dcha xia de seysenta